



LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de octubre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 7.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 3/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta referente a modificación presupuestaria n.º: 03/2021 por crédito extraordinario, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que es necesario habilitar en el Presupuesto Municipal 2021 nuevas aplicaciones presupuestarias destinadas a inversiones necesarias y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente.

Considerando que conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Considerando igualmente la situación de liquidez con resultado presupuestario y remanente de tesorería positivo y con las arcas públicas totalmente saneadas, no teniendo tampoco préstamo alguno suscrito con Entidades Financieras y cumpliendo la Estabilidad Presupuestaria para afrontar la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 13.10.2021.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º: 03/2021 del Presupuesto municipal para 2021 por Crédito Extraordinario, en los siguientes términos:

Estado de Gastos:

APLICACIÓN N.º	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
150.62300	Adquisición de un DUMPER	0,00	24.000,00	24.000,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vGNJ9Wo/SOLD96JzASpLwA==	Firmado	22/10/2021 12:38:42
Firmado Por	Firmado	22/10/2021 10:49:25
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vGNJ9Wo/SOLD96JzASpLwA==	





337.62501	Suministro parques infantiles	0,00	10.000,00	10.000,00
150.61966	Mejoras en Huerto San José	0,00	15.000,00	15.000,00
336.61967	Arreglo de estatua "El Santo"	0,00	10.000,00	10.000,00
33.61968	Terminación Casa Cultura-Teatro	0,00	35.000,00	35.000,00
337.61969	Via Ferrata y Tiroлина	0,00	32.000,00	32.000,00
150.62400	Adquisición Vehículo para Protección Civil	0,00	11.495,00	11.495,00
	TOTAL		137.495,00	

Recursos que financian la modificación:

Nuevos ingresos:

APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
750.82	Subvención Delegación del Gobierno Vehículo Protección Civil	0,00	3.977,96	3.977,96
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31.12.2020			133.517,04 €

- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días mediante Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.
- **TERCERO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Tablón municipal y en el Boletín oficial de la Provincia.
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

Código Seguro De Verificación	vGNJ9Wo/SOLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	22/10/2021 12:38:42
	Luis Taracena Barranco	Firmado	22/10/2021 10:49:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vGNJ9Wo/SOLD96JzASpLwA==		





No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Manuel Tovar Gómez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 6 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D. José Benítez Montero, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Ligia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 4 votos.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de Alcaldía referente a modificación presupuestaria n.º: 03/2021 por crédito extraordinario, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazalema, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	vGNJ9Wo/SOLD96JzASpLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	22/10/2021 12:38:42 22/10/2021 10:49:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vGNJ9Wo/SOLD96JzASpLwA==		

